

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca seis (06) de febrero dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2019-0689
00

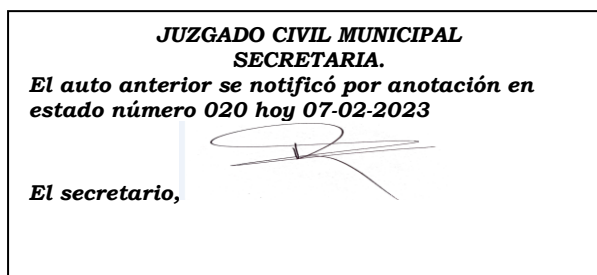
En base al art 4 de la ley 2213 de 2022, y art 9 del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaria expida copia de los folios del expediente solicitados, a la parte demandante, con la constancia de ejecutoria de la sentencia, conforme al art 114 y246 del Código general del Proceso

La secretaria deje las constancias necesarias.

Aporte la solicitud de mandamiento de pago legible, porque el aportado es borroso, y difícil lectura.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f4a13f6f94ac247c842ad33f67857541bf74ccc22cd5a0306604cb511dd7a4d**

Documento generado en 06/02/2023 05:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>